



**APRUEBA SOLICITUD DE
SUMINISTRO, SUS ANEXOS, Y LLAMA
A LICITACIÓN PÚBLICA**

DECRETO MUNICIPAL: 1549

CHILLAN, 12 FEB 2016

VISTOS:

a) Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) La ley de Compras Públicas 19886, y su Reglamento.

c) El Decreto Alcaldicio N°237 del 15 de enero de 2016, que nombra al Sr. Ricardo Vallejos Palacios, Alcalde subrogante, por feriado legal de Sr. Alcalde de Chillán don Sergio Zarzar Andoníe

CONSIDERANDO:

a) Las solicitudes de suministro N°150 de Dirección de Desarrollo Comunitario, para la ADQUISICION MANO DE OBRA Programa Habitabilidad 2015-2016, chillan

b) El Decreto N°4253 del 30 de Junio 2015, que nombra integrantes para las comisiones evaluadoras dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes participarán en las mismas de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Administración y Finanzas, y del Depto. De Adquisiciones. Así también las unidades requirentes deben participar de los procesos de evaluación de las ofertas, correspondiéndole a la Sra. Carolina Vejar Lema o quien le subrogue y al Encargado de Programa Sr. Miguel Ángel Pino

DECRETO:

1.-APRUEBESE la solicitud de suministro señalada precedentemente, sus anexos técnicos, ficha de licitación y comisiones evaluadoras respectivas.

2.- LLAMESE a Licitación Publica conforme a lo indicado precedentemente, y en cumplimiento de la Ley de Compras Públicas 19886 y su Reglamento.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, DISTRIBUYASE Y ARCHIVESE.**

**I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL**

**VÁSICO SERUVEDA LANDEROS
Secretario Municipal**

**RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Alcalde (s)
I. Municipalidad de Chillán**

APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA ID:
2467-49-L116 "SERVICO MANO DE OBRA PARA
REPARACION DE VIVIENDAS" PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DECRETO MUNICIPAL N°: 2973

VISTOS

CHILLÁN, 05 ABR 2016

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;
- La ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y reglamento, el D.S. 250/04 del Ministerio de Hacienda;
- El Decreto Alcaldicio N° 3228 de fecha 29 de mayo del 2015, donde nombra como Administrador Municipal en calidad de Titular a Don Ricardo Vallejos Palacios, a contar del 1 de junio del 2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21 de Julio del 2015, donde delega facultades al Administrador Municipal.
- El Decreto Municipal N° 3238 de fecha 29 de mayo del 2015, donde nombra como Administrador Municipal subrogante a don Pedro San Martin Lopez.

CONSIDERANDO

- Lo analizado en "Acta de Evaluación" adjunta firmada con fecha 05 de Abril del 2016;
- Que el proveedor identificado según detalle cumple con los requerimientos técnicos y administrativos enmarcados en las Bases de la Licitación para proveer los servicios licitados;
- Solicitudes de Suministro N°152 Programa de Habitabilidad – Direccion de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

- APRUEBASE**, el "Acta de Evaluación" de la licitación pública ID: 2467-49-L116 "Servicio Mano de Obra Para Reparación de Viviendas".
- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública a los proveedores cuya individualización y detalle adjudicado se expone a continuación:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
JUAN CARLOS BARRA ASFURA	10.631.831-K	SERVICIO MANO DE OBRA PARA REPARACION DE VIVIENDAS	1	\$ 1.092.000.-	\$ 1.092.000.-
TOTAL NETO					\$ 1.092.000.-
IVA					\$ 207.480.-
TOTAL ADJUDICADO					\$ 1.299.480.-

- IMPÚTESE**; el costo que irroque la presente licitación al presupuesto municipal vigente, ;
- PUBLÍQUESE**; el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


VASCO SEPULVEDA LANDEROS
Secretario Municipal
PSML/VSL/SBL/MBS/ymg


PEDRO SAN MARTIN LOPEZ
Administrador Municipal(S)
Municipalidad de Chillan

Distribución: Alcaldía; Secretaría Municipal; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Administración y Finanzas; Direccion de Desarrollo Comunitario; Dirección de Control; Oficina de Partes



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PAUTA DE EVALUACIÓN

NOMBRE:		SERVICIO MANO DE OBRA PARA REPARACION DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015-2016	
LICITACION		ID N° 2467-49-L116	
CRITERIOS	%	OBSERVACION	
EXPERIENCIA	60	Indica ajuste a EETT = 20; no indica =0 Acredita Experiencia mas de 5 Doc. = 40; menos de 5 Doc. =20; no acredita =0	
PLAZO DE ENTREGA	20	Regla de 3 menor plazo/ plazo evaluado x 20	
PRECIO	10	Regla de 3 menor precio/ precio evaluado x 10	
SERVICIO POST VENTA	10	A mayor tiempo mayor puntaje. Ponderacion = (garantia del oferente/ mayor garantia en meses)*10	
TOTAL		100	

OFERTAS PRESENTADAS:

N° PROVEEDOR	OBSERVACIONES
1 JUAN CARLOS BARRA ASFURA	CUMPLE
2 MOIRA Mario Roger Gartes Martinez	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION															
Nº	PROVEEDOR	EXPERIENCIA Y CALIDAD (1)				60%	PLAZO DE ENTREGA DIAS	20%	PRECIO	10%	SERVICIO POST VENTA (1) MESES	10%	TOTAL PUNTAJE 100%	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Nº	JUAN CARLOS BARRA ASFURA	EXPERIENCIA	40	CALIDAD	20	60	15	20	\$ 1.092.000	10	18	10	100	\$ 207.480	\$ 1.299.480
		MAS de 5 DOCUMENTOS = 20	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
Nº	MOIRA Mario Roger Gartes Martinez	EXPERIENCIA	40	CALIDAD	20	60	20	15	\$ 1.092.437	10	12	7	92	\$ 207.563	\$ 1.300.000
		MAS de 5 DOCUMENTOS = 20	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					

(1) Evaluación Técnica Equipo Programa Habitabilidad DIDECO

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los criterios y la evaluación general de las ofertas que dan cumplimiento a las bases, la calidad de Mano de Obra ofertados, la adjudicación de esta licitación corresponde a la N° 1 del cuadro comparativo que obtiene un puntaje de 100 a :

JUAN CARLOS BARRA ASFURA

RUT: 10.631.831-K

Por un valor de \$ 1.299.480.- IVA INCLUIDO


CAROLINA VEJAR LEMA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO


MIGUEL ANGEL PINO
ENCARGADO PROGRAMA HABITABILIDAD


YIRLENE MORA GODOY
PROFESIONAL A CARGO EVALUACION


DIRECCION
Adm. y Finanzas
SUSANA BAEZA LAGOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


Jefe Depto.
MACARENA ESPINOZA SANDOVAL
JEFE DE ADQUISICIONES (S)

Chillán, Marzo de 2016